Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-". Ley N° 4202-A

Número: DEC-2026-2619-APP-CHACO

RESISTENCIA, CHACO

Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E28-2026-4664-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la agente Ana Cesilia Orosco, DNI N° 21.849.901, solicita el pago de la Bonificación por Subrogancia, en virtud a que por Resolución N° 4901/2025 del Ministerio de Desarrollo Humano, de fecha 30 de diciembre de 2025, se la dejó a cargo de las acciones y responsabilidades del CUOF N° 12- Dirección de Adultos Mayores- a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario;

Que por Decreto N° 871/2026 se aprobó la estructura organizativa vigente del Ministerio de Desarrollo Humano, por el cual se modificó la denominación de la citada unidad organizativa por la de Dirección Sistema Integral Gerontológico, manteniendo idéntico Código Único de Oficina, individualizado como CUOF N° 12, bajo la dependencia jerárquica lineal de la Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, situación formal que fue ratificada mediante Resolución N° 1791/26 del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que resulta necesario reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 30 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y del 1 de enero de 2026 y hasta el 3 de mayo de 2026, a la agente Ana Cesilia Orosco, DNI N° 21.849.901, en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Apartado a)- CEIC Nº 1041-00- Director Adultos Mayores, quien cumplió las acciones aprobadas por Decreto N° 1657/2025, en el Programa 18- Promoción y Protección de Derechos de NNA, Familias y Adultos Mayores- Subprograma 5- Promoción y Protección de Derechos de Personas Adultos Mayores- Actividad Específica 1- Protección y Prevención de Vulneraciones de Derechos de P.A.M.- CUOF N° 12- Dirección Adultos Mayores,

dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, perteneciente a la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Humano, y a su vez designarla a partir del 4 de mayo de 2026 y hasta tanto se disponga lo contrario en el cargo de Director Sistema Integral Gerontológico;

Que en virtud a que la agente Ana Cesilia Orosco, DNI N° 21.849.901, viene percibiendo la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) en base a su cargo de revista, corresponderá reconocerse y otorgarse el citado beneficio, en base al cargo subrogado, conforme a lo dispuesto en el presente instrumento legal;

Que la bonificación mencionada en el párrafo precedente implicó e implica para la agente el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que la medida propuesta se encuadra en el Decreto Nº 1441/93 -t.v.- y en el Anexo -punto 2- Gastos de Personal- apartado c) del Decreto N° 211/2020, en tanto que la Bonificación por Dedicación se prevé en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, debiendo ambas disponerse mediante Acuerdo General de Ministros, conforme al citado régimen legal;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la Máxima Autoridad Jurisdiccional;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 30 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y del 1 de enero de 2026 y hasta el 3 de mayo de 2026, a la agente Ana Cesilia Orosco, DNI N° 21.849.901, en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Apartado a)- CEIC Nº 1041-00- Director Adultos Mayores, quien cumplió las acciones aprobadas por Decreto N° 1657/2025, en el Programa 18- Promoción y Protección de Derechos de NNA, Familias y Adultos Mayores- Subprograma 5 - Promoción y Protección de Derechos de Personas Adultos Mayores- Actividad Específica 1- Protección y Prevención de Vulneraciones de Derechos de P.A.M.-

CUOF N° 12- Dirección Adultos Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, perteneciente a la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 2°: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 4 de mayo de 2026 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Ana Cesilia Orosco, DNI N° 21.849.901, en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Apartado a)- CEIC N° 1041-00 – Director Sistema Integral Gerontológico, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 871/2026, en el Programa 18- Promoción y Protección de Derechos de NNA, Familias y Adultos Mayores - Subprograma 5- Promoción y Protección de Derechos de Personas Adultos Mayores- Actividad Específica 1- Protección y Prevención de Vulneraciones de Derechos de P.A.M.- CUOF N° 12- Dirección Sistema Integral Gerontológico, dependiente de la Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, perteneciente a la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 3°: Determínese que a partir del 30 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, y desde el 1 de enero de 2026 y hasta el 3 de mayo de 2026, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A de la agente Ana Cesilia Orosco, DNI N° 21.849.901, consistente en el veinticinco por ciento (25%), deberá ser reconocida en base al cargo subrogado, de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director Adultos Mayores, en el Programa 18 - Promoción y Protección de Derechos de NNA, Familias y Adultos Mayores- Subprograma 5- Promoción y Protección de Derechos de Personas Adultos Mayores- Actividad Específica 1- Protección y Prevención de Vulneraciones de Derechos de P.A.M.- CUOF N° 12- Dirección Adultos Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, perteneciente a la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 4°: Otórgase, a partir del 4 de mayo de 2026 y mientras dure la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Ana Cesilia Orosco, DNI N° 21.849.901, consistente en el veinticinco por ciento (25%), en base al cargo subrogado, de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director Sistema Integral Gerontológico, quien cumple con las acciones aprobadas por Decreto N° 871/2026, en el Programa 18- Promoción y Protección de Derechos de NNA, Familias y Adultos Mayores- Subprograma 5- Promoción y Protección de Derechos de Personas Adultos Mayores- Actividad Específica 1- Protección y Prevención de Vulneraciones de Derechos de P.A.M.- CUOF N° 12- Dirección Sistema Integral Gerontológico, dependiente de la Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, perteneciente a la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada implica para la agente beneficiaria el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a

la normal, en días inhábiles y horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Humano, a la agente Ana Cesilia Orosco, DNI N° 21.849.901, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida, Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Apartado c)- CEIC N° 1017-00- Profesional 6- Grupo 6 y el cargo subrogado de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director Sistema Integral Gerontológico en el Programa 18- Promoción y Protección de Derechos de NNA, Familias y Adultos Mayores- Subprograma 5- Promoción y Protección de Derechos de Personas Adultos Mayores- Actividad Específica 1- Protección y Prevención de Vulneraciones de Derechos de P.A.M.- CUOF N° 12- Dirección Sistema Integral Gerontológico, dependiente de la Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, perteneciente a la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 30 de diciembre de 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 -t.v.-, asimismo, la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%) reconocida y otorgada en el presente instrumento legal, la cual deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, y la Bonificación por Título Profesional del (20,5%), que viene percibiendo la citada agente, la cual deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, conforme a lo previsto en el Artículo 5° último párrafo del Decreto N° 1441/93 -t.v. -.

Artículo 7º: La medida propuesta se encuadra en el Decreto Nº 1441/93 -t.v.- y en el Anexo- punto 2- Gastos de Personal- apartado c) del Decreto N° 211/2020, en tanto que la Bonificación por Dedicación otorgada se prevé en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, debiendo ambas disponerse mediante Acuerdo General de Ministros, conforme al citado régimen legal.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará al presupuesto de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

OSCAR PABLO DUDIK
Ministro
Min. de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible

DIEGO FERNANDO GUTIERREZ
Ministro
Ministerio de Desarrollo Humano

RICARDO CESAR MAYOL
Ministro
Ministerio de Salud

JOSE ALEJANDRO ABRAAM
Ministro
Ministerio de Hacienda y Finanzas

MARCOS JAVIER RESICO
Secretario
Secretaría de Asuntos Estratégicos

SOFIA ELIZABETH PETCOFF NAIDENOFF
Ministra
Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

HUGO DARDO DOMINGUEZ
Ministro
Min. de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

CARIM ANTONIO PECHE
Ministro
Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH

HUGO DANIEL MATKOVICH
Ministro
Ministerio de Seguridad

JULIO CESAR FERRO
Secretario General
Secretaría Gral de la Gobernación

CAROLINA BEATRIZ MEIRIÑO
Secretaria
Secretaría de Coordinación de Gabinete

LEANDRO CESAR ZDERO
Gobernador
Provincia del Chaco

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2026.10.28 16:23:13 ART